RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 194/2015 DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN N° 04/2015 DE LA U.O.C. Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRACION DIRECTA VIA EXCEPCION N° 01/2015 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLE", PAC N° 292081.

Asunción, 27 de Abril de 2015.-

VISTO, El Memorando de la Unidad Operativa de Contrataciones en la que solicita la adjudicación del llamado a Contratación Directa Vía Excepción N° 01/2015 **"SERVICIO LIMPIEZA DE INMUEBLE"** conforme al artículo 33. CASOS DE EXCEPCION de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", inc. g) en consonancia con el Art. 19 NUMERAL 2- Decreto 21909/03 – Modificado por el Decreto 5174/04.----------

CONSIDERANDO: Que, por Dictamen N° 04 de fecha 27 de Abril de 2014, de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, eleva a la Superioridad la recomendación de la adjudicación del llamado a Contratación Directa Vía Excepción por la Urgencia Impostergable N° 01/2015 **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLE"** conforme al artículo 33. CASOS DE EXCEPCION de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", inc. g) en consonancia con el Art. 19 NUMERAL 2- Decreto 21909/03 – Modificado por el Decreto 5174/04.----------

Que, en base a las documentaciones obrantes y el Cuadro Comparativo de Ofertas, se desprende que la firma EL HOGAR S.A. ha presentado el precio más bajo, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas correspondientes.----------

Que, los hechos y circunstancias técnicas expuestas, constituyen fundamentos fehacientes que respaldan la aplicación del Art. 33 CASOS DE EXCEPCION inc. g) en consonancia con el Art. 19 NUMERAL 2- Decreto 21909/03 – Modificado por el Decreto 5174/04.------

Que, el Dpto. de Presupuesto dependiente de la Dirección de Administración y Finanza, informa que existe disponibilidad presupuestaria; ----------

POR TANTO: Atento a las consideraciones que anteceden; ----------

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 122/93.----------

RESUELVE:

Art. 1°.- ADJUDICAR, la Contratación Directa Vía Excepción N° 01/2015 **"SERVICIO LIMPIEZA DE INMUEBLE"** a la firma **EL HOGAR S.A.**, por la suma de Gs. 104.959.176.- (Guaranies ciento cuatro millones novecientos cincuenta y nueve mil ciento setenta y seis), IVA incluido, según su correspondiente oferta.----------

Art. 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección de Administración y Finanzas, proveer los fondos necesarios correspondientes.----------

Art. 3°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 4°.-COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

LUIS ALBERTO CABALLERO CANDIA
Presidente